



Universidad
Nacional
de Rosario

2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

Expediente N° 25538/2021

ROSARIO, 25 de noviembre de 2021

VISTO que por las presentes actuaciones la Facultad de Humanidades y Artes, mediante Resolución C.D. N° 919/2021, propone la modificación del Plan de Estudios y el Reglamento de la Carrera de Posgrado de Maestría en Historia Socio-Cultural, creada mediante Resolución C.S. N° 230/2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Académica y de Aprendizaje -Dirección de Posgrado- emite despacho N° 681/21.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello, y teniendo en cuenta la Ordenanza N° 666 y el Estatuto de la U.N.R.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Posgrado de Maestría en Historia Socio-Cultural, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Artes, conforme a los Anexos I y II que integran la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los alumnos de cohortes anteriores podrán optar expresamente por su pase a este nuevo Plan de Estudios.

ARTÍCULO 3°.- Proceder a la presentación de la carrera en la próxima convocatoria que realice la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes. Previo, deberá cumplir con la presentación a la Autoevaluación interna dispuesta por la Ord. N° 670.

ARTÍCULO 4°.- Inscribise, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 584/2021

Firmado electrónicamente
Abog. Silvia C. BETTIOL
Sec. administrativa Consejo Superior

Firmado digitalmente
Lic. Franco BARTOLACCI
Rector
Presidente Consejo Superior U.N.R.

ANEXO I

PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN HISTORIA SOCIO-CULTURAL

1-DENOMINACIÓN DE LA CARRERA: MAESTRÍA EN HISTORIA SOCIO-CULTURAL

2-FUNDAMENTACIÓN

Esta Maestría apunta a generar un ámbito de debate en torno a la historia de las representaciones y de las prácticas socio-culturales. La existencia de una *Maestría en Historia Socio-cultural* en la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario tiene como propósito la formación de docentes e investigadores en áreas relacionadas con las problemáticas socio-culturales al hacerse cargo de una vacancia y demanda existente en la carrera de grado y en el Doctorado en Historia que se dictan en esta casa de estudios, tendiendo un puente entre ambas instancias.

La *Maestría en Historia Socio-cultural* recoge el desafío planteado por Roger Chartier en *El mundo como representación. Historia cultural: entre práctica y representación* de poner en diálogo la construcción cultural de lo social y la construcción social de lo cultural. Esto implica interrogar el modo en que las representaciones colectivas inciden en las prácticas divisorias que estructuran las sociedades del siglo XIX y XX y al mismo tiempo analizar las condiciones sociales que enmarcan esas representaciones, materializadas y vehiculizadas en múltiples formas de expresión. La *Maestría en Historia Socio-cultural* recorta como objeto de análisis las prácticas de producción de saber, de producción identitaria y de poder desde una perspectiva interdisciplinaria, con anclaje histórico como su denominación lo indica, que busca articular lo social, lo político y lo cultural, sin pensarlos como compartimentos estancos.

El campo de los estudios socio-culturales es tan vasto y ambicioso como fértil e indeterminado como su propio nombre parece indicarlo. Los análisis sobre las representaciones y las prácticas socio-culturales se transformaron en objeto de interés de distintas disciplinas como la historia, la antropología, la sociología, la filosofía, la lingüística, entre otros; y, como ya lo manifestó Norbert Elías en *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas* hunden sus raíces en los viejos debates acerca de la *civilización* y la *cultura*.

Los grupos humanos como colectivo, sus obras, producciones, sus gustos, sensibilidades, sus miedos, sus representaciones, sus cuerpos, sus dolencias, etc., constituyen objetos de órdenes de lo más diversos, los que en interacción con el espacio social parecen ser el blanco predilecto de los análisis y engloban aspectos que van de la cultura material, la vida cotidiana hasta lo simbólico o las representaciones sociales. En las producciones materiales y de sentido que construyen los distintos grupos humanos se exhiben marcas temporo-espaciales que habilitan recorridos historiográficos diferentes.

La *Maestría en Historia Socio-cultural* pretende examinar menos la cultura en los términos que lo hacían historiadores y filósofos alemanes o franceses del siglo XVIII y XIX, para pensarla como un objeto analítico, de miradas combinadas (Burke: *Formas de Historia cultural*: 2000: 232-241, Burckhard: *La cultura del Renacimiento en Italia*, 1982[1860]). Desde fines de los años '60 y '70 las ciencias sociales y la historia, en particular, presentaron cambios que pueden percibirse todavía. Se produjo una suerte de viraje en los temas de interés, focalizándose la atención mucho más en aspectos relacionados con la cultura. Peter Burke caracterizó el fenómeno en términos de “giro

cultural” remedando ciertas transformaciones en el campo epistémico conocidas como “giro crítico” y “giro lingüístico”. Observaba que en particular en el mundo anglosajón se había generado una multiplicación de los “estudios culturales” (Burke: 231, Fredric Jameson: *El giro cultural*: 2002). En el campo de la historia nació una historia nueva/vieja que Daniel Roche llamó “historia sociocultural” (Dosse: *La historia en migajas. De “Annales” a la “nueva historia”*:1988: 175) que desplazó su objeto de interés hacia lo simbólico, los valores, las producciones culturales, el consumo, la distribución de los objetos culturales, hacia ciertos grupos y temas sociales, como los ligados a las sexualidades, el cuerpo, las mujeres, la locura, los sueños, los olores, la alimentación, las costumbres, la cultura material, etc, objetos todos poco atendidos, salvo raras excepciones hasta ese entonces. Roger Chartier caracterizaba semejantes transformaciones como un desplazamiento de la “*historia social de la cultura a la historia cultural de lo social*” (“De la historia social de la cultura a la historia cultural de lo social”:1993: 97-103).

Ciertos y determinados acontecimientos como mayo del ‘68, la caída de las certezas, la reintroducción del azar y el escepticismo, el retorno del sujeto, la impugnación de modelos duros como el nomológico-deductivo dentro del campo social, la vuelta a la narración, marcaron novedades significativas en el campo epistémico de la historia y las ciencias sociales. La historia socio-cultural pareció haberse beneficiado con tales transformaciones tanto en el contexto europeo como en el americano más allá de las dificultades o ralentización por imponerse en nuestro país. Sin embargo, como se sabe, en los años ‘60-’70 la historia produjo tal apertura al resto de las ciencias sociales, que de algún modo esas transformaciones fueron leídas como un proceso de des-disciplinización. Dosse decía que había perdido su condición de sustantivo, para convertirse en el adjetivo que cualificaba a otros enfoques disciplinares (*La historia en migajas*: 179; Revel: “Historia y Ciencias Sociales: una confrontación inestable”). Estas observaciones críticas impulsaron nuevas discusiones y cambios a fines de los ‘80 produciéndose una suerte de proceso de “redisciplinización”, no exclusivamente en el contexto francés. Y así la historia sin desprenderse de los aportes de las otras ciencias sociales, tales como la antropología, la política, la sociología o la psicología, entre otros, focalizó la atención en problemas tan viejos/nuevos como la narrativa, la temporalidad, los cambios de escala que adquirieron centralidad y la propia complejidad de los desarrollos historiográficos iluminada por estas perspectivas puso de manifiesto las dificultades de pensar lo social y lo cultural de modo separado volviendo difusas ambas fronteras (Noiriel: *Sobre la crisis de la historia*: 1997:123-168) .

Desde alrededor de la primera década del siglo XXI la Historia Cultural (para otros todavía socio-cultural) ganó mayores espacios académicos. Lo cultural después de tantas decepciones económico-sociales pasó a ser visto como una especie de argamasa del lazo quebrado o desarticulado entre los seres humanos, una nueva forma de crear nexos y producir sentidos en un mundo donde ya las clases no parecían determinar las posiciones de las personas, en el cual las identidades se mudaban permanentemente, en el que los conflictos materiales ya no resultaban un factor suficientemente explicativo y en el que la acción humana pasó a pensarse a partir de nuevas -o no tanto- categorías analíticas. Sin embargo, debido a la fuerte tentación de reclasificación de textos/objetos/problemas que en el pasado habrían estado cómodamente situados dentro de los dominios de la historia social o la historia política, entre otros, se ha producido una expansión del campo tanto (todo es cultura) que sigue resultando difícil de delimitar. Por otra parte, tratar de estrecharlo produce que diversos objetos, enfoques o

prácticas queden fuera de la clasificación. (Rioux- Sirinelli: *Para una historia cultural*: 1999: 11-23; Poirrier: *La Historia Cultural ¿un giro historiográfico mundial?*, 7-16.)

La *Maestría en Historia Socio-cultural* resulta entonces una oferta fundamental para los/las interesados/as en tales problemáticas, habida cuenta de la inexistencia de Maestrías en ese campo en la ciudad y la región y está dirigida a graduados/as no solo de la carrera de historia, sino también de las Ciencias Sociales y Humanas en general. La *Maestría en Historia Socio-cultural* surgió como una actividad del Centro de Estudios 'Espacio, Memoria e Identidad' perteneciente a la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario y en sintonía con un arduo y sostenido programa de actividades académicas que impulsó durante años. Este Centro -que ha venido desarrollando jornadas, cursos y ciclos de conferencias sobre temáticas ligadas a las prácticas culturales- ha sido interpelado frecuentemente por los participantes en esas actividades, señalando la ausencia y la necesidad de instancias de formación sistemática en esta área.

Por lo tanto, la *Maestría* intenta llenar un espacio vacante en los estudios de posgrado en historia y en especial los relacionados con la historia socio-cultural y los análisis de las prácticas y representaciones en ese campo. La Universidad Nacional de Rosario carece de una Maestría de estas características y otras universidades, que han desarrollado posgrados que abordan prácticas culturales, no lo hacen desde una perspectiva histórica. Además y más allá de constituir las temáticas socio-culturales uno de los espacios historiográficos más innovadores, apenas si han gozado de atención en las carreras de grado o bien han ocupado un espacio menor respecto de otros enfoques, primando todavía más los económico-sociales o políticos que los socio-culturales y privilegiando aún el modelo arquitectónico piramidal: economía- sociedad- cultura o civilización, puesto, sin embargo, en jaque desde el '68 en adelante. Esta situación está en consonancia con los propios avatares políticos y político/académicos que han afectado a las ciencias sociales, en general y a la historia, en particular, en Argentina y en esta ciudad y alrededores, donde, recién desde el retorno a la democracia, se ha logrado continuidad institucional en el desarrollo y fomento de ciertas áreas de trabajo, como lo señalara en 1986 Tulio Halperín Donghi en su ya clásico artículo de la revista *Desarrollo económico*, "Un cuarto de siglo de historiografía argentina (1960-1985)".

Esta *Maestría en Historia Socio-cultural* se separa del modelo piramidal mencionado, haciendo suyo los desplazamientos que señaló Chartier o también previamente diagnosticados -y desde una perspectiva diferente- por Michel Foucault en su introducción a la *Arqueología del saber*, presupuestos encontrados e inconmensurables respecto del ya aludido pero que deben ser respetados debido a que suponen, precisamente, elecciones epistemológicas. Para profundizar estos lineamientos, esta *Maestría en Historia Socio-cultural* está pensada de modo articulado con la carrera de grado en Historia de la UNR, de donde proviene un importante número de docentes que conforman su cuerpo estable y como una instancia o ejercicio preliminar para aquellos que procuren continuar con los estudios doctorales. Al mismo tiempo apuesta por las perspectivas interdisciplinarias, buscando ampliar la formación de los/as graduados/as en el campo de las ciencias sociales y humanas, expandir los espacios de investigación en ese sentido. La estructura de la Maestría se articula con la trayectoria del CEEMI como generador de actividades de transferencia al medio.

3-OBJETIVOS

La *Maestría en Historia Socio-cultural* pretende brindar a los/las docentes e

investigadores herramientas históricas, teóricas y metodológicas que les permitan interpelar los procesos de producción, circulación y reproducción de las prácticas culturales. Apunta a la formación de docentes e investigadores con una alta calificación académica, a los efectos de jerarquizar la enseñanza en las instancias de grado y de posgrado.

4-CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA:

4.1. Nivel:

Posgrado. Maestría académica

4.2. Modalidad de dictado:

Presencial y estable, con un plan de trabajo semi-estructurado.

4.3. Articulación institucional

La *Maestría en Historia Socio-cultural* depende de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario. Al mismo tiempo funciona articulada con el Centro de Estudios “Espacio, Memoria e Identidad” -dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes de esta Universidad- para la organización de sus actividades.

4.4. Acreditación:

Quienes cumplieren con los requisitos establecidos en el presente Plan de Estudios obtendrán el Título Académico de *Magister en Historia Socio-cultural*.

4.5. Perfil del título:

La *Maestría en Historia Socio-cultural* apuesta a generar un/a posgraduado/a con una sólida formación, capacitado/a para realizar tareas de investigación, docencia y transferencia al medio, en el campo de la historia socio-cultural, que cuente con herramientas teóricas, históricas, metodológicas y también de carácter interdisciplinario que le permitan reflexionar e interrogarse acerca de los contenidos, los significados y los efectos de las prácticas socio-culturales. Con este objetivo se proveerá una capacitación en áreas generales del conocimiento referidas a la historia y al análisis de representaciones y prácticas socio-culturales y en problemáticas específicas recortadas a partir de los aportes teórico-metodológicos más recientes que volvieron visible el vínculo entre el horizonte socio-cultural y aquellas cuestiones que habían sido, de algún modo, naturalizadas (tales como la salud, la enfermedad, el cuerpo o el género).

4.6. Duración y permanencia

La extensión de la Maestría será de tres años como máximo de cursado presencial y dos años más para la presentación de la tesis.

4.7. Requisitos de ingreso: inscripción y de admisión:

Podrán inscribirse a la carrera:

-Graduados/as de carreras universitarias de las áreas de Humanidades y Ciencias Sociales, de universidades argentinas, nacionales o provinciales, estatales o privadas (legalmente reconocidas y con títulos equivalentes a los expedidos por la Universidad Nacional de Rosario) que otorguen títulos reconocidos oficialmente.

-Graduados/as de Universidades extranjeras, oficialmente reconocidas en sus respectivos países, que posean títulos equivalentes a los indicados en el inciso anterior y relacionados con las áreas allí estipuladas, previa certificación de la Facultad, del Organismo Acreditador de su país o Ministerio correspondiente. Su admisión no significará reválida del título de grado para el ejercicio profesional. Para los/las postulantes extranjeros/as de habla no española será requisito de inscripción acreditar el conocimiento idóneo del español.

-Egresados/as de carreras terciarias no universitarias de cuatro años de duración cursadas en instituciones argentinas, nacionales o provinciales, estatales o privadas legalmente reconocidas por las autoridades educativas nacionales en tanto así lo disponga la Ley de Educación Superior vigente.

La documentación a presentar al momento de la **inscripción** es la siguiente:

- a. Copia legalizada del título correspondiente.
- b. Copia legalizada del DNI (hojas 1 y 2) y pasaporte en caso de ser extranjero/a.
- c. Copia legalizada de la Partida de Nacimiento.
- d. Currículum Vitae actualizado con carácter de declaración jurada.
- e. Una fotografía tipo carnet de cualquier tamaño.
- f. Nota dirigida a la Dirección de la Maestría respecto de las motivaciones e intereses para realizarla.
- g. Completar ficha de inscripción.
- h. Mantener una entrevista personal con la Dirección de la Maestría.
- i. Acreditar los/las no hispanohablantes en la instancia de inscripción el nivel intermedio independiente (B2) o superior de conocimiento de lengua española, de acuerdo a los estándares establecidos por el MECRL (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas). En el caso de ser admitidos/as deberán certificar, previamente a la presentación de la Tesis, el nivel AVANZADO de conocimiento de la lengua española de acuerdo con los mismos estándares. Los/as aspirantes deberán acreditar los niveles indicados mediante el certificado internacional DUCLE (Diploma Universitario de Competencia en Lengua Española como Lengua Extranjera) de la UNR u otras certificaciones internacionales reconocidas por el Sistema Internacional de Certificación del Español como Lengua Extranjera (SICELE).

Para la **admisión**:

La instancia de admisión se efectuará luego de haber aprobado 5 (cinco) asignaturas pudiendo ser: tres obligatorias y dos seminarios optativos o bien cinco obligatorias y –en ambos casos- haber aprobado el Taller de Tesis I (ver punto 5.2. A, B y C). Los/las maestrandos/as deben presentar un Proyecto de Investigación con la nota aval de su Director/a de Tesis y/o co-Director/a, si hubiere y anexar los CVs respectivos en caso de no pertenecer al cuerpo de profesores de la Maestría.

Se les notificará en esta instancia respecto de sus obligaciones de depositar una vez finalizada la carrera en el Repositorio Hipermedial de la Universidad Nacional de Rosario una copia digital del trabajo final, de acuerdo a lo que establece su normativa de acceso abierto.

Será la Comisión Académica de la carrera la que determine la admisión en todos los casos.

5- ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

La Maestría establece el cursado de 5 (cinco) asignaturas obligatorias y 4 (cuatro) seminarios optativos ligados a la temática de investigación elegida, dos talleres de Tesis I y II y 40 horas de Workshop de Investigación. Estos seminarios optativos podrán seleccionarse a partir de la oferta que proponga la Maestría o, eventualmente, de los seminarios ofrecidos por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNR. También podrán acreditarse hasta 3 (tres) seminarios cursados en otras instancias de posgrado reconocidas a nivel nacional o internacional.

Entre los seminarios optativos también se contempla la alternativa de cursos de lectura dirigida, aceptándose un máximo de dos. En este caso, la propuesta sobre los contenidos y dictantes será elevada por el/la maestrando/a y sometida a consideración de la Comisión Académica de la Maestría.

No se podrá cursar el *Taller de Tesis I* sin haber aprobado 3 (tres) asignaturas obligatorias y 2 (dos) seminarios optativos; y el Plan de Tesis solo se podrá presentar luego de haber aprobado el *Taller de Tesis I y II*, las 5 (cinco) asignaturas obligatorias y por lo menos 2 (dos) de los 4 (cuatro) seminarios optativos y haber participado en el Workshop de investigación.

En todos los casos, los seminarios optativos, las asignaturas obligatorias, lecturas dirigidas deberán recibir una calificación numérica y conceptual en función de la escala vigente en la Universidad Nacional de Rosario, salvo en el Workshop que será de Aprobado/No Aprobado por las características mismas del espacio. La acreditación de los cursos externos y la aceptación del Proyecto de Investigación y del Plan de Tesis serán tareas de la Comisión Académica de la Maestría.

5.1. Áreas y trayectos formativos o Ciclos y asignaturas:

El Plan de Estudio está organizado en función de un cursado de 540 horas de asignaturas y seminarios de formación general y específica, a las que se añadirán 160 horas de tareas de investigación -incluidas en el trayecto de formación correspondiente.

El Plan de Estudio de la carrera es semi-estructurado y organizado en tres trayectos formativos, a los que se suma el tramo de elaboración de la tesis, según se plantea a continuación:

- a) uno de *formación general teórico-metodológica*, 5 (cinco) asignaturas con una carga horaria de 60 (sesenta) horas reloj cada una, a saber: Problemas historiográficos sobre Historia Socio-cultural, Sociología de la Cultura, Historia Intelectual, Historia, Cultura y Política y Metodología de la Investigación.
- b) uno de *formación específica*, 4 (cuatro) seminarios optativos, con una carga horaria de 60 (sesenta) horas reloj cada uno.
- c) uno de *formación en investigación*, de 160 horas. Aquí se incluirán el Taller de Tesis I, un Workshop de investigación y el Taller de Tesis II. Ambos talleres tendrán una carga horaria de 60 (sesenta) horas reloj, en tanto que la carga horaria del Workshop será de 40 (cuarenta) horas reloj.
- d) *Tesis de Maestría*: resultado de un trabajo de investigación y síntesis disciplinar o interdisciplinar, que debe ser individual y original, en el campo de la historia, las representaciones y las prácticas socioculturales. Este trabajo se desarrollará bajo la supervisión de un/a Director/a y eventualmente, se podrá sumar un/a Co-Director/a que tendrá la responsabilidad de colaborar con el/la Director/a en

la guía al maestrando/a para la realización de las actividades de investigación y de escritura de la tesis.

Las asignaturas y seminarios de la carrera se inscriben en diferentes tradiciones disciplinares: historia, sociología, antropología, teoría política y metodología.

La *Historia* proveerá herramientas para un análisis diacrónico de la construcción de representaciones culturales, contemplando las distintas perspectivas historiográficas, los diferentes campos y ciertas problemáticas específicas.

La *Sociología* ofrecerá un horizonte de perspectivas desde las cuales se puede pensar la construcción y socialización de productos culturales como: costumbres, hábitos, modas y valores, objetos investidos de significación colectiva y prácticas divisorias que contribuyen a definir posiciones en el espacio social.

La *Antropología* aportará la posibilidad de pensar a partir de sus propias tradiciones analíticas, las producciones culturales, incluso aquellas que la tradición occidental ha convertido en referencias canónicas, enfatizando en la singularidad.

La *Teoría Política* dará cuenta de cómo las distintas tradiciones de pensamiento han abordado las relaciones de poder que atraviesan la producción, las representaciones culturales y los mecanismos involucrados en su divulgación colectiva.

El área de *Metodología* interpela a todas las demás, mostrando los supuestos sobre los que se articulan las distintas perspectivas teóricas y el modo en que éstas habilitan determinados recortes problemáticos y recorridos metodológicos que se pondrán a prueba en el trabajo de investigación.

5.2. Asignaturas, seminarios y talleres- Delimitación de contenidos

A-Asignaturas obligatorias correspondientes al trayecto de formación general teórico-metodológica: 5 (cinco) asignaturas de 60 (sesenta) horas reloj, cada una igual a 6 créditos [1 (un) crédito igual a 10 (diez) hs.]

- 1) *Problemas historiográficos sobre Historia Socio-cultural*: de la historia económico-social a la historia socio-cultural e historia cultural. Análisis de conceptos. Distintas tradiciones historiográficas que se ocuparon del asunto. Temas, métodos y perspectivas. Antropología e historia. La historia cultural clásica. Los aportes de Michel Foucault como problemas de la historia cultural: el interés por el saber, los cuerpos y la sexualidad. El mundo postmoderno. Historia, documentos, archivos y patrimonialización en un mundo evanescente.
- 2) *Sociología de la cultura*: El comienzo de los debates sociológicos: cultura vs. civilización. Los inicios: Émile Durkheim, Max Weber y Georges Simmel. La cultura desde perspectivas marxistas: la escuela de Frankfurt y la crítica de la industria cultural, de las condiciones sociales de la producción, de la distribución y de los consumos de bienes culturales. Las prácticas culturales como texto. Nuevas perspectivas en sociología de la cultura.
- 3) *Historia Intelectual*: Historia intelectual e historia de los/as intelectuales. Condiciones histórico-políticas de su emergencia. Saberes y política. Institucionalización de los campos de saber y configuración de espacios de

intervención. Universidad, política y cultura. Intelectuales, medios de comunicación y divulgación científico-cultural. Partidos políticos, militancia y debate intelectual. Los lenguajes de la crítica cultural y la construcción de relatos colectivos.

- 4) *Historia, Cultura y Política: Poder, política y subjetividades: los aportes de Michel Foucault. Creencias, valores y producción de legitimidad. Construcción social de sentido y circulación de significantes políticos. Prensa, opinión pública y subjetividad política. Arte, ciencia y política. Las prácticas culturales y la emergencia de actores. Biopolítica, cuerpo y gubernamentalidad.*
- 5) *Metodología de la Investigación: la metodología: los momentos de un proceso de investigación. Distintas modalidades de investigación. La situación problemática. El problema de investigación o construcción del objeto. Los objetivos de la investigación. La elaboración de hipótesis y conceptos. Las unidades de análisis, la dimensión temporal, las fuentes de información y los repositorios documentales. Las técnicas de investigación cuanti y cualitativas.*

B-Seminarios optativos del trayecto de formación específica: 4 (cuatro) seminarios de 60 (sesenta) horas reloj cada uno igual a 6 (seis) créditos [1 (un) crédito igual a 10 (diez) hs].

Los seminarios se configuran en términos de propuestas interdisciplinarias articulando dos o más tradiciones disciplinares.

- 6- Seminario optativo 1
- 7- Seminario optativo 2
- 8- Seminario optativo 3
- 9- Seminario optativo 4

Algunas líneas analíticas que se tienen en cuenta en la organización de los seminarios

- 1) *Historia, espacio, ciudad y modernización cultural.*
- 2) *Historia y construcciones culturales sobre el cuerpo y las sexualidades.*
- 3) *Historia de las mujeres, género, cultura y política.*
- 4) *Historia, cultura, rituales e identidad política.*
- 5) *Historia, estilos, modas y consumos culturales.*
- 6) *Historia, salud/enfermedad y cultura.*
- 7) *Historia y giro afectivo.*
- 8) *La historia, la memoria y el tiempo reciente.*
- 9) *Historia, género e imágenes.*
- 10) *Historia, archivos, patrimonialización.*
- 11) *Historia de la moda.*
- 12) *Otros*

C-Trayecto correspondiente a la formación en Investigación (160 horas reloj)

10- *Taller de Tesis I* (60 horas) – Contenidos mínimos: El proceso de investigación. Organización y elaboración de un proyecto de investigación o de tesis. Configuración del problema de análisis. Articulación entre problema, objetivos, conceptos e hipótesis. El uso de categorías. Factibilidad. Metodologías, criterios de periodización. El corpus documental y bibliográfico. Transmisión de los resultados de la investigación. Preparación, presentación y discusión de los avances individuales de la investigación. Pautas para la formulación de los resultados. Algunos problemas de la escritura. El cursado y aprobación de este Taller de Tesis I se efectuará entregando un Proyecto de Investigación.

11- *Workshop de investigación* (40 horas). El Workshop de investigación es una de las instancias más apreciadas por los/las maestrandos/as y consiste en recorridos de diferente naturaleza, charlas con magisters o doctores en distinto grado de formación que cuentan no solo sus experiencias de investigación sino cómo armaron sus problemas, qué tipo de dificultades enfrentaron, qué nuevas fuentes utilizaron en la escritura de sus tesis. También se arman conferencias sobre escritura e invitan docentes de historia y letras para que poner en común consejos y experiencias sobre el asunto o sobre temas de historia cultural no necesariamente analizados en la currícula, a los efectos de ayudarlos en la selección de los temas de escritura de las tesis. Se organizan actividades colectivas de presentación y discusión de avances de investigación

12- *Taller de Tesis II* (60 horas) – Elaboración del Plan de Tesis definitivo.

13- **Tesis:**

La *Maestría en Historia Socio-cultural* concluirá con la elaboración y aprobación de una Tesis que debe ser en todos los casos, una contribución individual y original en el campo de la historia de las representaciones y las prácticas socioculturales. Este trabajo se desarrollará bajo la supervisión de un/a Director/a y eventualmente, se podrá sumar un/a Co-Director/a, que tendrá la responsabilidad de guiar al/a la tesista. Deberán tener afinidad temática o teórica en relación con el tema de la tesis y tener titulación de Magister o recorrido equivalente.

La Tesis se presentará después de haber cursado y aprobado todas las materias e instancias requeridas y previamente haber aprobado un Plan de Tesis.

Las Tesis deben ser trabajos escritos individuales y originales y contener:

- revisión bibliográfica exhaustiva, dando cuenta de los estados de la cuestión o del arte acerca del tema elegido.

- Construcción del objeto de análisis, contemplando las variantes analíticas a trabajar, enfatizando la construcción de conceptos, dimensiones, métodos, hipótesis y las operatorias y marcas propias del quehacer historiográfico.

Las tesis deberán recibir una calificación numérica y conceptual en función de la escala vigente en la Universidad Nacional de Rosario.

Requisitos para el cursado y la aprobación de las asignaturas y seminarios de los trayectos del plan:

Entre los requisitos de cursado -más allá de los fijados por cada docente- se encuentra el de tener el 75 % de asistencia a clases. El sistema de evaluación consistirá en un trabajo escrito final, individual, de las dimensiones y características que cada dictante

establezca. Para el cursado y aprobación de los Talleres de Tesis se requiere, además del 75% de asistencia, la elaboración de un Proyecto de Investigación para el Taller de Tesis I y la presentación de un Plan de Tesis, para el Taller de Tesis II que se resuelve con el/la directora/a de la tesis y sin un cursado presencial colectivo o formal. El Plan de Tesis ayuda a organizar el trabajo del/de la tesista obligándolo/a y animándolo/a al ejercicio de la escritura

La acreditación de los cursos externos, las lecturas dirigidas y la aceptación del Proyecto de Investigación como del Plan de Tesis serán tareas de la Comisión Académica de la Maestría.

La Dirección de la carrera conjuntamente con la Comisión Académica implementarán mecanismos de seguimiento de los/las docentes y maestrandos/as durante el desarrollo de la cursada y el proceso de elaboración de la tesis. Se prevé la realización de reuniones periódicas, contactos telefónicos o vía email con los/las docentes para la puesta en común de problemáticas que pueda presentar el dictado de las asignaturas y el buen funcionamiento de la carrera. A través de esos contactos los/las docentes tendrán la oportunidad de plantear -para poder analizar conjuntamente con el resto del cuerpo académico- las dificultades y el avance del desempeño de los/las maestrandos/as durante la cursada y en todo lo relacionado con las entregas de los trabajos finales de las asignaturas del plan. Se procurará establecer mecanismos de contacto y/o actividades con los/las graduados/as.

5.3. Evaluación final:

Para completar el plan de estudios de la carrera y estar en condiciones de presentar la Tesis, se deben cumplimentar las siguientes obligaciones académicas:

- Cursar y aprobar las 5 (cinco) asignaturas obligatorias.
- Cursar y aprobar los 4 (cuatro) seminarios optativos.
- Resolver los Talleres de Tesis I y II, aprobar el Proyecto de Investigación y el Plan de Tesis y participar en el Workshop de investigación y aprobarlo.
- Presentación de una tesis individual.
- Evaluación de la tesis por parte de un tribunal ad-hoc.
- Defensa oral y pública de la tesis.

5.4. Cuadro de asignaturas de la carrera

Código	Actividad Curricular	Carga horaria / Créditos	Carga horaria		Curso	Correlatividades
			Teórica	Práctica		
Trayecto I: Formación general teórico-metodológica 5 asignaturas obligatorias: <u>TOTAL DE HORAS: 300 horas reloj</u>						
1	Problemas Historiográficos sobre Historia Socio-cultural	60/6	60	—	Bimestral	SIN CORRELATIVIDAD
2	Sociología de la Cultura	60/6	60	—	Bimestral	SIN CORRELATIVIDAD
3	Historia Intelectual	60/6	60	—	Bimestral	SIN CORRELATIVIDAD
4	Historia, Cultura y Política	60/6	60	—	Bimestral	SIN CORRELATIVIDAD
5	Metodología de la Investigación	60/6	60	—	Bimestral	SIN CORRELATIVIDAD

	Trayecto II: Formación específica 4 seminarios optativos: <u>TOTAL DE HORAS: 240 horas reloj</u>					
6	Optativa 1	60/6	60	—	Bimestral	SIN CORRELATIVIDAD
7	Optativa 2	60/6	60	—	Bimestral	SIN CORRELATIVIDAD
8	Optativa 3	60/6	60	—	Bimestral	SIN CORRELATIVIDAD
9	Optativa 4	60/6	60	—	Bimestral	SIN CORRELATIVIDAD
	Trayecto III: Formación en investigación: <u>TOTAL DE HORAS: 160 horas reloj</u>					
10	Taller de Tesis I (*)	60/6	60	---	Trimestral	Tener aprobadas 3 (tres) asignaturas del 1er trayecto: 1 a 5 y 2 (dos) seminarios del segundo trayecto: 6 a 9
11	Workshop de investigación	40/4	40	--	Bianual Se resuelve en simultáneo con el dictado de los seminarios.	
12	Taller de Tesis II (**)	60/6			Bimestral	Tener aprobadas las 5 asignaturas obligatorias : 1 a 5, 2 de los 4 seminarios optativos : 6 a 9, del trayecto 3, haber aprobado el Taller de Tesis I : 10 y haber participado en el Workshop de investigación : 11
	TOTAL DE HORAS		700 horas de reloj			

13	TESIS				Aval del director para la presentación y evaluación por Tribunal o jurado de Tesis.
----	-------	--	--	--	---

(*) El Taller de Tesis I no se podrá cursar sino después de haber aprobado 3 (tres) de las 5 (cinco) asignaturas obligatorias y 2 (dos) de los cuatro seminarios optativos. El Taller de Tesis I se aprueba con la elaboración y presentación del Proyecto de Investigación.

(**) El Taller de Tesis II solo se podrá resolver después de haber aprobado las 5 (cinco) asignaturas obligatorias, el Taller de Tesis I y aprobado 2 (dos) de los 4 (cuatro) seminarios optativos y haber participado en el Workshop de investigación. El Taller de Tesis II se aprueba con la elaboración y presentación del Plan de Tesis.

ANEXO II

REGLAMENTO DE LA MAESTRÍA EN HISTORIA SOCIO-CULTURAL

Artículo 1:

La carrera de Posgrado Maestría en Historia Socio-Cultural está radicada en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario y funciona articulada con el Centro de Estudios 'Espacio, Memoria e Identidad' (CEEMI) de la UNR.

Artículo 2:

La Maestría en Historia Socio-Cultural está organizada de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 666 del 18 de mayo de 2010 C/S o Reglamento General de Carreras y Actividades de Posgrado de la UNR y por la normativa ministerial vigente.

Artículo 3:

La Maestría contará con un/a Director/a y un Co-director/a que serán nombrados por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNR y propuestos por la Secretaría de Posgrado con acuerdo del CEEMI

Artículo 4:

La Maestría tiene una Comisión Académica conformada por lo menos por 3 docentes y el/la directora/a y co-director/a, todos/as con trayectorias en docencia o investigación y reconocidos en la comunidad universitaria. Esta Comisión es designada por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNR y será propuesta por la Secretaría de Posgrado con acuerdo del CEEMI.

Artículo 5:

La Maestría se apoyará, en caso de ser necesario en un Consejo Consultivo conformado por asesores que no necesariamente pertenecen a la UNR, de reconocida trayectoria académica en el área de su especialidad, quienes serán designados/as por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNR y propuestos/as por la Secretaría de Posgrado con acuerdo del CEEMI.

Artículo 6:

La Dirección de la Maestría estará a cargo de un/a Director/a y un/a Co-Director/a, con titulación de Magister o superior o bien trayectoria académica acorde quienes se apoyarán en una Comisión Académica. El/la Director/a y Co-Director/a de la Maestría se ocuparán de asegurar los principios de la excelencia académica, el pluralismo y la diversidad de los cursos ofrecidos, respetando la libertad de cátedra y de pluralidad ideológica, siempre que no se vulneren los principios éticos fijados por la Comisión de Ética de la UNR. El/la Co-Director/a acompañará al/a la Director/a en estas tareas y lo/la reemplazará en caso de ausencia prolongada, siempre *ad-referendum* de la Comisión Académica.

Serán funciones del/de la Director/a y el/la Co-Director /a de la Maestría:

- a) Convocar las reuniones de la Comisión Académica de la Maestría y participar en ellas con voz y voto.

- b) Elevar al Consejo Directivo de la Facultad, a través de la Secretaría de Posgrado, todo trámite que requiera resolución de aquél.
- c) Planificar cada año lectivo las actividades propias de la Carrera.
- d) Solicitar el aval de las comisiones de Ética/Bioética en relación con las investigaciones desarrolladas por los/las maestrandos/as, cuando la naturaleza de éstas lo requiera.
- e) Controlar el cumplimiento de los trámites administrativo-académicos inherentes a la Carrera.
- f) Informar periódicamente sobre la marcha de la Carrera a la Secretaría de Posgrado.
- g) Recomendar a la Secretaría de Posgrado todas las actuaciones necesarias para la buena marcha de la Maestría.
- h) Organizar la documentación necesaria para los procesos de acreditación/reacreditación y categorización de la Carrera cuando se realicen las convocatorias a tal efecto.
- i) Realizar periódicamente una evaluación interna del funcionamiento de la Carrera, que permita realizar ajustes y modificaciones tanto en el Plan de Estudios como en el Reglamento de la Carrera con el fin de controlar y actualizar el desarrollo de las actividades.
- j) Desarrollar instrumentos para el seguimiento de docentes, maestrandos/as y graduados/as, conjuntamente con la Comisión Académica de la Carrera.
- k) Mantener entrevistas con los/as interesados/as cuando se inscriben en la Maestría.

Artículo 7:

Serán funciones de la Comisión Académica de la Maestría:

- a) Colaborar con el/la Director/a de la Carrera cuando se requiera especialmente en lo relacionado con el inciso h) del artículo anterior, todo debidamente fijado por la Ordenanza 666 de la Universidad Nacional de Rosario.
- b) Actuar como órgano de admisión a la Maestría. Los dictámenes que emita luego de examinar la documentación presentada por el/la aspirante cuando lo considere necesario deberán estar fundamentados y serán inapelables. El dictamen será comunicado fehacientemente.
- c) Aprobar al/a los Director/es y co-Director/es de Tesis.
- d) Estudiar y aprobar el Proyecto de Investigación y el Plan de Tesis propuesto por los/as maestrandos/as resultado de los Talleres de Tesis I y II. Para dar cumplimiento a sus funciones, la Comisión Académica podrá solicitar, en razón de la especificidad de los temas de Tesis dictámenes a expertos/as internos/as o externos/as a su Facultad (como los del Consejo Consultivo) o al Centro de Estudios Interdisciplinarios (CEI), si bien los dictámenes finales serán absoluta responsabilidad de la Comisión Académica.
- e) Proponer al Consejo Directivo el otorgamiento de equivalencias cuando lo consideren pertinente y ante la solicitud de los/las cursantes quienes acordarán con sus directores/ras y o co-director/ra esta cuestión sin que fuera necesario formalizar esto a través de alguna comunicación escrita, a los efectos de evitar dilaciones en las cursadas.
- f) Expedirse sobre cambio de tema de tesis, solicitud que debe estar acompañada del aval del/de la Director/a y Co-Director/a, si lo hubiera.

- g) Proponer al Consejo Directivo la constitución de los jurados de Tesis, una vez presentada su versión definitiva, debidamente avalada por el/la Director/a y Co-Director/a.
- h) Estudiar y recomendar o rechazar los pedidos de prórroga en la presentación de Tesis o suspensión de cursado, estipulando los plazos correspondientes, de acuerdo con las precisiones indicadas en el Artículo N° 45 de la Ordenanza 666 de la Universidad Nacional de Rosario aprobada en 2010.
- i) Aprobar, desaprobar o aconsejar acerca de cursos de lecturas dirigidas.
- j) Colaborar con la Dirección de la carrera en el diseño de los instrumentos necesarios para el seguimiento de estudiantes, docentes y graduados/as de la carrera.
- k) Asegurar los principios de la excelencia académica, el pluralismo y la diversidad de los cursos ofrecidos, respetando la libertad de cátedra y de pluralidad ideológica, siempre que no se vulneren los principios éticos fijados por la Comisión de Ética de la UNR.
- l) Colaborar con el/la directora/a de la Carrera cuando lo requiera, especialmente en relación con el inciso h del artículo anterior referido a las presentaciones a Coneau.

Artículo 8:

El Consejo Consultivo de la Maestría asesorará en cuestiones de evaluación y ajustes en el desarrollo de la Maestría. También se los podrá consultar sobre cuestiones ligadas al trayecto de investigación de los/as maestrandos/as cuando se considere necesario.

Artículo 9:

Podrán inscribirse a la Maestría

- a) Graduados/as de carreras universitarias de las áreas de Humanidades, Ciencias Sociales, de universidades argentinas, nacionales o provinciales, estatales o privadas (legalmente reconocidas y con títulos equivalentes a los expedidos por la Universidad Nacional de Rosario) que otorguen títulos reconocidos oficialmente.
- b) Graduados/as de Universidades extranjeras, oficialmente reconocidas en sus respectivos países, que posean títulos equivalentes a los indicados en el inciso anterior y relacionados con las áreas allí estipuladas, previa certificación de la Facultad, del Organismo Acreditador de su país o Ministerio correspondiente. Su admisión no significará reválida del título de grado para el ejercicio profesional.
- c) Egresados/as de carreras terciarias no universitarias de cuatro años de duración cursadas en instituciones argentinas, nacionales o provinciales, estatales o privadas legalmente reconocidas por las autoridades educativas nacionales en tanto así lo disponga la Ley de Educación Superior vigente.
- d) Los no hispanohablantes deberán acreditar para la inscripción el nivel intermedio independiente (B2) o superior de conocimiento de lengua española, de acuerdo a los estándares establecidos por el MECRL (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas). En el caso de ser admitidos/as deberán certificar, previamente a la presentación de la Tesis, el nivel AVANZADO de conocimiento de la lengua española de acuerdo con los mismos estándares. Los/as aspirantes deberán acreditar los niveles indicados mediante el certificado internacional DUCLE (Diploma Universitario de Competencia en Lengua Española como Lengua Extranjera) de la UNR u otras certificaciones

internacionales reconocidas por el Sistema Internacional de Certificación del Español como Lengua Extranjera (SICELE).

Artículo 10:

Al momento de la inscripción quienes se postulan deben presentar:

- a) Copia legalizada del título correspondiente.
- b) Copia legalizada del DNI (hojas 1 y 2) y pasaporte en caso de ser extranjero.
- c) Copia legalizada de la Partida de Nacimiento
- d) Currículum Vitae actualizado y con carácter de declaración jurada
- e) Una fotografía tipo carnet de cualquier tamaño.
- f) Nota dirigida a la Dirección de la Maestría respecto de las motivaciones e intereses para realizarla.
- g) Completar ficha de inscripción.
- h) Mantener una entrevista personal con la Dirección de la Maestría.

Artículo 11:

Para ser admitidos/as en la Maestría los/as maestrandos/as deberán haber aprobado tres de las asignaturas obligatorias, dos de las optativas o bien cinco obligatorias y el Taller de Tesis I, entregar un Proyecto de Investigación y una nota aval del/de la directora/a y/o Co-Director/a si lo hubiere y acompañado de CVs si no pertenecen al cuerpo docente de la carrera.

Se les notificará en esta instancia respecto de su obligación de depositar una vez finalizada la carrera en el Repositorio Hipermedial de la Universidad Nacional de Rosario una copia digital del trabajo final, de acuerdo a lo que establece la normativa de acceso abierto de la Universidad Nacional de Rosario.

Artículo 12:

Para el desarrollo de la Tesis de Maestría los/las maestrandos/as deberán elegir un/a Director/a y Co-Director/a, si fuere necesario, que acompañen el proceso de investigación, intervención y elaboración de la Tesis. Si el/la Director/a residiere fuera del país es obligatoria la existencia de la figura del/ de la co-director/a.

Artículo 13:

Podrán ser Directores de Tesis profesores y/o investigadores con una trayectoria afin a la temática elegida por el/la maestrando/a para su investigación, con titulación de Magister o recorrido equivalente. Deberán tener un máximo de 5 (cinco) tesis a su cargo incluyendo los de otras carreras de posgrado en las cuales se desempeñen. La aceptación de la persona elegida para la Dirección será función de la Comisión Académica, tal como se señala en el Artículo 7. Si el/la Director/a o Co-director/a -si lo hubiere- no fuera(n) docente (s) de la Maestría deberá (n) adjuntar Currículum Vitae.

Artículo 14:

Serán funciones del/de la Director/a de Tesis:

- a) Avalar la presentación del/de la maestrando/a en el trámite de admisión
- b) Asesorar y orientar en la planificación y organización de la escritura de la tesis y en aquellos otros trámites obligatorios por el Reglamento de la Maestría para la presentación y defensa de la Tesis.
- c) Evaluar y aconsejar sobre las actividades relacionadas con la Tesis.

- d) Informar a la Comisión Académica y a la Dirección de la Maestría acerca de cambios sustanciales de modificación del Plan de Tesis.
- e) Presentar un informe final dando cuenta del proceso de elaboración y producción de la tesis, enfatizando acerca de los resultados obtenidos y el impacto de la investigación en el área de conocimiento en que se inserta la Tesis.
- f) Avalar el cambio de título o tema del/la maestrando/a.

Artículo 15:

El/la tesista también podrá contar con un/a Co-Director/a, en los casos en que esta figura fuera considerada necesaria y lo establezca la Comisión Académica. Cuando el/la Director/a no resida en Argentina es obligatoria su incorporación (Art 20. Ordenanza 666-UNR-2010). Serán funciones del/de la Co-director/a colaborar con el/la Director/a en las actividades mencionadas en el Artículo 15.

Artículo 16:

Para estar en condiciones de entregar la tesis el/la aspirante deberá haber cursado y aprobado 5 (cinco) asignaturas obligatorias, 4 (cuatro) seminarios optativos y 2 (dos) talleres de tesis y haber participado y aprobado el workshop de investigación, debidamente indicado en el Plan de la carrera.

Artículo 17:

Se permite que hasta 3 asignaturas o seminarios de la Maestría se puedan cubrir con seminarios cursados en otras carreras de posgrado, solicitando equivalencias según establece el régimen de correlatividades determinado por el Reglamento General de Carreras y Actividades de Posgrado de la UNR (30%) (Ordenanza 666, Artículo 37, c).

Artículo 18:

Se permitirá acreditar asignaturas o seminarios cursados en otras carreras de posgrado reconocidas a nivel nacional o internacional, las que serán sometidas a evaluación por la Comisión Académica de la Maestría. La solicitud debe efectuarse por escrito, acompañada del programa del curso, de la nota de aprobación y, en caso de no pertenecer el/la profesor/a al cuerpo docente de la Maestría se debe adjuntar su Currículum Vitae. El reconocimiento de equivalencias se otorgará siempre y cuando el curso o seminario tenga las mismas características (cantidad de horas, evaluación por medio de un trabajo escrito), que los cursos regulares de esta carrera.

Artículo 19:

La Maestría contempla la posibilidad de aceptar como seminarios optativos dos cursos resueltos a través del sistema de Lecturas Dirigidas. Esta opción será evaluada por la Comisión Académica de la Maestría. Esta estrategia pedagógica (y temática) se impulsará cuando el curso o seminario que se propone esté directamente relacionado con el tema previsto para la escritura de la tesis. Los/as maestrando/as deben solicitar realizar algún curso de lectura dirigida, elevando nota al/a la Director/a de la Maestría, explicando brevemente el interés, temático/metodológico, etc, acompañada de un programa, que encierre las mismas características que cualquier otro curso, en relación con la carga horaria, modalidad de regularización, cursado y evaluación y en caso que el/la profesor/a propuesto no forme parte del cuerpo de profesores de la Maestría adjuntar un Currículum Vitae. Los cursos de lectura dirigida serán aprobados por la Comisión Académica de la Maestría. La frecuencia y organización del trabajo entre

estudiantes y profesor/a se puede disponer de modo más compacto e intenso dada las peculiaridades de la forma de trabajo.

Artículo 20:

La Maestría es de tipo presencial y entre los requisitos para la resolución de los cursos -más allá de los fijados por cada profesor/a- se encuentran tener el 75 % de asistencia. Aquellos que incurran en más del 25 % de inasistencias deben explicitar la situación particular con el/la profesor/a respectivo/a, debiendo éste/a contemplar si los considerandos se hallan encuadrados en el art 45 de Reglamento General de Carreras y Actividades de Posgrado de la UNR, Ord 666/2010 C/S tales como enfermedad grave o incapacidad transitoria, propia o de un familiar, tareas de gestión o desempeño en la función pública, maternidad o paternidad. Para retomar los estudios alguien que hubiera abandonado el cursado de la Maestría por las causales establecidas en el artículo citado, deberá: elevar nota a la Dirección de la Maestría explicitando sus intenciones de reiniciar los estudios, aclarando el número de materias aprobadas, situación que evaluará la Comisión Académica. En caso de estar la documentación personal muy desactualizada podrá solicitarse la renovación de lo que se considere necesario. Se podrán conceder prórrogas de carácter excepcional por resolución de la Comisión Académica para la presentación definitiva de la tesis basado en el artículo ya citado.

Artículo 21:

Cada asignatura, seminario y/o taller será aprobada en forma individual respetando los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Maestría, entre los que se cuenta la elaboración de una monografía con las dimensiones y características establecidas por el dictante, ya fuere sobre uno o más de los temas desarrollados y/o sobre aspectos de la investigación que el/la maestrando/a persiga.

Los Talleres de Tesis I y II se resolverán: el primero, a través de la entrega de un Proyecto de Investigación y el segundo, elaborando el Plan de Tesis. El Workshop de Investigación se resolverá participando en las actividades previstas, léase charlas, conferencias, paneles, Jornadas de Discusión de Proyectos de Investigación o de Capítulos/Avances de Tesis.

El plazo de entrega de los trabajos queda a criterio del/de la profesor/a del seminario, pero no puede exceder los seis meses luego de su cursado, perdiéndose a posteriori el derecho a entregar el producto escrito y la posibilidad de aprobar el curso, salvo en las situaciones ya mencionadas en el art. 45 del Reglamento de Posgrado de la UNR.

Artículo 22:

La extensión de la Maestría será de tres años como máximo de cursado presencial incluyéndose dos años más para la presentación de la tesis.

Artículo 23:

La presentación de la Tesis deberá ir acompañada por una carta aval del/de la director/a y Co-director/a si lo hubiere.

Las Tesis, deben ser trabajos escritos individuales y originales, tener como mínimo 100 págs, en espacio y medio, TNR 12, A4 debiendo entregarse 4 (cuatro) ejemplares en papel y un archivo digital. Los ejemplares serán acompañados de una nota del/de la Director/a y/ o Co-Director/a avalando la presentación de la tesis.

Las tesis deben contener:

- revisiones bibliográficas exhaustivas, dando cuenta de los estados de la cuestión o del arte acerca del tema elegido.
- Construcción del objeto de análisis, contemplando las variantes analíticas a trabajar, enfatizando la construcción de conceptos, dimensiones, métodos, hipótesis y las operatorias y marcas propias del quehacer historiográfico.

Artículo 24:

La evaluación de la Tesis de Maestría se llevará a cabo por un Tribunal compuesto por tres titulares y un suplente, conformado por profesores o investigadores aprobados por la Comisión Académica de la Maestría y uno de los titulares por lo menos será externo/a a la Universidad Nacional de Rosario, éstos deben tener titulación de Magister o recorrido equivalente.

Los/las integrantes del Tribunal de Tesis podrán ser recusados/as por el/la maestrando/a dentro de los siete días hábiles contados a partir de la notificación oficial de designación. La recusación se hará por vía escrita y fundada en la ley vigente, dirigida al Decano de la Facultad de Humanidades y Artes estableciendo las causales.

Artículo 25:

El Tribunal examinará la Tesis, estableciendo si está aprobada tal como fue presentada, si está aprobada con pedido de modificación o está rechazada. El plazo para expedirse será de dos meses corridos a partir de la recepción de la notificación respectiva, de modo individual y fundamentado. En caso de ser necesario generar alguna modificación a la Tesis se otorgará como plazo hasta seis meses al/ a la maestrando/a. Si los dictámenes no fueran unánimes en la aprobación de la Tesis, para su defensa, la aprobación o el rechazo, se decidirá por mayoría simple.

Si la tesis fuera rechazada el/la maestrando/a podrá optar por rehacer su trabajo teniendo como plazo máximo un año para ello, debiendo efectuar los mismos trámites que en la presentación anterior. Luego de esta instancia no hay posibilidades de rehacer la tesis.

Artículo 26:

El procedimiento de aprobación de la Tesis de Maestría se completará con una defensa oral y pública que hará el/la maestrando/a de su trabajo frente al Tribunal que evalúa y asistentes en general al acto. En el marco de la defensa, quienes integran el Tribunal podrán hacer comentarios y preguntas sobre la Tesis. En caso de discrepancia en la evaluación de la defensa se adoptará nuevamente el criterio de mayoría simple. Los/las asistentes o espectadores al acto público no podrán intervenir con ningún tipo de comentarios o preguntas.

Artículo 27:

Las tesis deberán recibir una calificación numérica y conceptual en función de la escala vigente en la Universidad Nacional de Rosario.

Artículo 28:

Una vez aprobada la Tesis y habiendo cumplimentado todos los requisitos curriculares y administrativos necesarios tendrá lugar la expedición del diploma de Magister en Historia Socio-cultural que tendrá un carácter exclusivamente académico y será emitido por la Universidad Nacional de Rosario en conformidad con las Ordenanzas en vigencia.

Artículo 29:

La carrera se autofinanciará.

Artículo 30: En cuanto al sistema de Becas la Maestría en Historia Socio-cultural se rige por un Reglamento y Programa de Becas Internas de Formación y Capacitación de Posgrado aprobado en 2016 por la Comisión Académica

Artículo 31:

Las situaciones no contempladas en este Reglamento serán resueltas por la Comisión Académica de la Maestría, con el aval de la Secretaría de Posgrado y el Consejo Directivo de la Facultad, con vistas al/a la Director/a y Co-Director/a de la carrera, dentro de las normativas generales vigentes para esta instancia de Posgrado.